



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **XI REUNIÓN INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL**

*Washington, D.C., 13-15 de abril de 1999*

---

*Punto 10.1 del orden del día provisional*

RIMSA11/14 (Esp.)  
2 marzo 1999  
ORIGINAL: ESPAÑOL

### **PANEL: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS. SU IMPACTO A LA SALUD PÚBLICA Y EL COMERCIO**

#### **BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LA EXPORTACIÓN POR EFECTIVOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LOS ALIMENTOS.**

por

Dr. Gumersindo F. Alonso  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
República de Argentina

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. <i>La normativa de alimentos y sus relaciones con la política económica de exportación de alimentos del país.</i></b> .....	<b>4</b>
1.1 Aspectos constitucionales .....	4
1.2 Aspectos institucionales .....	4
1.4 Sistema de información sobre normativas alimentarias .....	7
1.5 Sistema de control de los alimentos .....	7
1.6 Política económica de exportación.....	8
<b>2. <i>La aplicación de sistemas modernos de control de calidad e inocuidad de los alimentos para la exportación de granos, carnes, frutas, alimentos no tradicionales y su impacto económico.</i></b> .....	<b>11</b>
2.1 Política de inocuidad de alimentos .....	11
2.2 Aceptabilidad de productos no tradicionales .....	11
2.3 Apertura de nuevos mercados.....	12
2.4 Participación en el MERCOSUR.....	12
2.5 Participación en acuerdos multilaterales regionales .....	13
2.6 Participación en mercados con terceros países .....	14
<b>3. <i>La participación económica del sector productor de materia prima en los procesos de garantía e inocuidad de los alimentos para la exportación. Incentivos económicos o estímulos de otra índole.</i></b> .....	<b>14</b>
3.1 La política agropecuaria.....	14
3.2 Inversiones en el sector alimentario. ....	14
3.3 Política de carnes.....	15
3.4 Política de productos agrícolas .....	16

<i>4. La supervisión oficial (federal) en aspectos de vigilancia sanitaria y en las regulaciones de tipo económico para garantizar la calidad e inocuidad en la exportación de alimentos. ....</i>	<i>18</i>
<i>5. Recomendaciones generales sobre el tema.....</i>	<i>19</i>
<i>Anexo I Exportaciones Argentinas. Productos primarios y manufacturas de origen agropecuario (Millones de US\$).....</i>	<i>1</i>
<i>Anexo II República Argentina. Carne vacuna .....</i>	<i>1</i>
<i>Anexo III Exportación de carne vacuna Período 1997-1998.....</i>	<i>2</i>
<i>Anexo IV República Argentina. Volúmenes de producción de granos (En toneladas) .....</i>	<i>3</i>
<i>Anexo V República Argentina. Volúmenes exportados de granos ( En toneladas). .</i>	<i>4</i>
<i>Anexo VI Frutas.....</i>	<i>4</i>
<i>Anexo VII Hortalizas .....</i>	<i>5</i>
<i>Anexo VIII República Argentina. Volúmenes exportados de productos no tradicionales .....</i>	<i>5</i>
<i>Figura I. Exportaciones Argentinas productos primarios y manufacturas de origen agropecuario .....</i>	<i>6</i>
<i>Figura II. Exportación de carne vacuna. República Argentina, 1997.....</i>	<i>7</i>
<i>Figura III. Exportación de carne vacuna. República Argentina, 1998.....</i>	<i>8</i>
<i>Figura IV. Volúmenes de reproducción de granos. República Argentina .....</i>	<i>10</i>
<i>Figura V. Volúmenes exportados de granos. República Argentina.....</i>	<i>11</i>

## **1. La normativa de alimentos y sus relaciones con la política económica de exportación de alimentos del país.**

### ***1.1 Aspectos constitucionales***

La República Argentina tiene 24 jurisdicciones de las cuales 23 son Provincias y una Ciudad Autónoma. La Constitución establece un sistema republicano, federal, representativo con el poder dividido entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Algunos poderes provinciales han sido delegados al gobierno nacional, mientras que en otros se ejercen concurrentemente por el gobierno nacional y las provincias. Entre los poderes que no han sido delegados, merece destacarse el caso de Salud. Las Provincias no han delegado competencia alimentaria en el Estado nacional por la que la conservan, pero no con exclusividad ya que pueden recibir verificación del orden nacional. No existe codificación única, dos de las provincias, Buenos Aires y Santa Fe, han dictado precedentemente al orden nacional sus respectivas codificaciones: Decreto Provincial 9106/63 y Decreto Provincial 2998/41 (actualizado en 1962) respectivamente.

### ***1.2 Aspectos institucionales***

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), esta Institución a través de su Instituto Nacional de Alimentos (INAL), ambos dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social, colabora en la protección de la salud vigilando la calidad los productos manufacturados que pudieran afectarla en los siguientes aspectos:

- autoriza, registra, controla y fiscaliza alimentos acondicionados, suplementos dietarios, aditivos, edulcorantes e ingredientes. En relación al registro identifica a los establecimientos (Registro Nacional de Establecimientos - RNE) y al producto alimenticio (Registro Nacional de Productos Alimenticios - RNPA);
- aplica normas de publicidad y para su control se creó una Comisión evaluadora de publicidad que analiza y estudia los contenidos y alcances de los avisos comerciales para que se cumpla con la legislación y no se induzca al error en el uso o consumo de los productos;
- desarrolla una red de vigilancia alimentaria;
- inspecciona establecimientos elaboradores de alimentos y productos de uso doméstico tales como desinfectantes, insecticidas, etc.

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), esta Institución es autárquica y funciona dependiendo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; entre otras funciones cumple las siguientes acciones relacionadas directamente con la protección de los alimentos:

Área de fiscalización vegetal: fiscalizar y certificar el cumplimiento de las normas de sanidad, calidad y condiciones técnico sanitarias en las etapas de producción, acondicionamiento, manipuleo, acopio, conservación, empaque, transporte y despacho. Entender en la fiscalización y certificación fitosanitaria de los vegetales de propagación productiva y vegetativa. Entender en el otorgamiento de certificados de origen, calidad y fitosanitarios de los productos vegetales destinados al comercio interno, importaciones y exportaciones y en tránsito, verificando que se ajusten a las normas internacionales e internas.

Área de tráfico internacional: Controlar el cumplimiento de las normas y convenios sobre requerimientos sanitarios, fitosanitarios, higiénicos, técnicos y operativos relacionados con mercados y comercio internacional.

Área de fiscalización de productos de origen animal: Fiscalizar el uso de técnicas, equipos y procedimientos en materia de construcción e ingeniería sanitaria de establecimientos faenadores, elaboradores, acondicionadores e industrializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal. Mantener actualizado el registro de establecimientos donde se faenen, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también el de embarcaciones de captura y actividades afines a la pesca. Estudiar y proponer modificaciones al Reglamento de Inspección. Fiscalizar y certificar el cumplimiento de normas de sanidad, calidad y condiciones técnico sanitarias en las etapas de producción, acondicionamiento, manipuleo, acopio, conservación, empaque, transporte y despacho. Fiscalizar, habilitar y registrar los establecimientos elaboradores, productores e industrializadores y comercializadores de leche y productos lácteos. Fiscalizar la calidad comercial, tipificación y clasificación de productos, subproductos y derivados de la leche, miel, lanas y alimentos para animales, entendiendo en la habilitación y registro de los establecimientos que elaboren, fraccionen, depositen o comercialicen los mismos.

Área de calidad agroalimentaria: Identificar y proponer a las autoridades regulatorias las normas vinculadas al comercio interno y externo de alimentos sobre la base de la seguridad alimentaria y el mejoramiento del posicionamiento de los agroalimentos argentinos en el mercado mundial. Administrar los sistemas tercerizados y/o privatizados de control de calidad de alimentos, en los cuales participan empresas de inspección o certificación de productos o procesos. Administrar los registros de

establecimientos de empaque, acondicionadores o procesadores de alimentos de origen vegetal y los registros de aditivos alimentarios.

Codex Alimentarius: La Argentina es miembro del Codex Alimentarius y el Punto Nacional de Contacto tiene sede en la Dirección de Promoción de la Calidad y Normas Alimentarias que depende de la Dirección Nacional de Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Mercados, todas pertenecientes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. En la actualidad se han nombrado puntos focales a nivel de las provincias y se esta organizando la creación del Comité Nacional del Codex.

A partir de 1995, se crea en la órbita de la Secretaría de Agricultura, la Subsecretaría de Alimentación y Mercados, fijándose mediante el Decreto N° 866 las funciones de: “definir las políticas referidas al desarrollo, promoción, calidad y sanidad de productos, industrializados o no, para consumo alimentario de origen animal o vegetal” y “coordinar su ejecución”.

### **1.3 *Legislación sobre alimentos***

La Ley 3959 de Policía Sanitaria Animal creada en 1902 fue modificada en su Artículo 10 por la Ley 17 160/67 y reglamentada por el Decreto 4238/68 para establecer el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal. El SENASA es el organismo encargado de efectivizar su cumplimiento y actualización.

El Decreto - Ley 6698/68 reglamenta todos los aspectos referidos al comercio y a la calidad de los granos y sus subproductos, y la Ley 4048/1903 y Decreto 71178/35 de Sanidad Vegetal fijan los fundamentos regulatorios en la materia. Posteriormente los Decretos 2266/91 y 1162/992 otorgan las facultades de reglamentación, control y certificación de alimentos de origen vegetal al ex Instituto de Sanidad y Calidad Vegetal.

La Ley 18284, que establece el Código Alimentario Argentino se reglamenta por Decreto 141, estableciéndose las disposiciones higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos. Las disposiciones y normas reglamentarias son de cumplimiento por las autoridades sanitarias nacionales representadas por el Ministerio de Salud Pública y las provinciales o municipales en sus respectivas jurisdicciones. Sin perjuicio de ello, la autoridad sanitaria nacional podrá concurrir para hacer cumplir dichas normas en cualquier parte del país. Existe una actualización permanente de esta normas y también se incorporan todas las normas aprobadas por el Mercosur. La Secretaría de Salud Pública también vela por la aplicación de lo prescripto por la Ley de Policía Sanitaria Animal en coordinación con la Secretaría de Agricultura.

La Ley 14878/59 referente a los vinos y a las bebidas alcohólicas obtenidas de la uva, asigna la competencia de fiscalización al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por Decreto 2194/94 se creó la Comisión Nacional de Alimentos que está integrada por el Ministerio de Salud y Acción Social, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, SENASA, INAL y Delegados Provinciales. Esta Comisión tiene un Consejo Asesor que está integrado por las instituciones siguientes: Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL), Unión de Industrias de los Alimentos (UNIDA), Cámara Argentina de Supermercados, Asociación para la Defensa del Consumidor (ADELCO), Liga de Amas de Casa, Confederación General del Trabajo (CGT), Federación de Trabajadores de la Alimentación y tres Representantes de las Provincias.

El objetivo principal de la Comisión es la constitución del Sistema Nacional de Control de Alimentos. Las prioridades establecidas son la de elaborar un proyecto de ley referente a un Sistema Nacional Único de Alimentos, armonización y actualización del Código Alimentario Argentino, establecer un registro único de establecimientos y productos, coordinar aranceles, unificar sanciones, determinar aduanas y puestos únicos fronterizos, establecer una base de datos única, coordinar manuales de procedimientos y establecer procedimientos de inspección.

MERCOSUR. La República Argentina forma parte del Mercado Común del Sur. Los países integrantes tienen el compromiso de armonización legislativa en áreas pertinentes. Las normas del MERCOSUR son incorporadas al Código Alimentario Argentino y a la legislación de la S.A.G.P. y A.

#### ***1.4 Sistema de información sobre normativas alimentarias***

Con la cooperación de la OPS/INPPAZ se desarrolló un sistema de información sobre normativas alimentarias que permite recopilar y analizar leyes, decretos y resoluciones. Está a disposición de todos los interesados en la página Web de la Secretaría y es coordinado por la Subsecretaría de Alimentación y Mercados.

#### ***1.5 Sistema de control de los alimentos***

En el control de los alimentos cabe distinguir tres niveles jurisdiccionales: nacional, provincial y municipal. A su vez dentro de cada jurisdicción el control de alimentos conlleva cuatro funciones: la normatización complementaria a la establecida por las leyes nacionales; la fiscalización del cumplimiento de las normas a través de la acción conjunta de la inspección en cualquiera de los tramos del proceso de producción y comercialización; el asesoramiento a los productores y comerciantes y la educación sanitaria a la comunidad. El grado con que estas funciones se cumplen es muy variable

según las jurisdicciones y además no en todos los casos están centralizadas en un organismo único.

Las actividades de fiscalización tienen por misión asegurar el cumplimiento del Código Alimentario y la legislación de la Secretaría de Agricultura, en los establecimientos que elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan, expongan, importen o exporten alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios.

Los organismos nacionales son los responsables de la fiscalización de los alimentos para autorizar su tráfico federal (interprovincial) o para la exportación, en resguardo del Decreto de Inspección de Productos y Subproductos de Origen Animal, otra legislación vigente y las exigencias específicas para la atención de convenios comerciales con los países de destino de los alimentos. Las provincias en general trasladan funciones de inspectoría mediante acuerdos a los gobiernos municipales o actúan directamente en los casos que los municipios no dispongan de los recursos necesarios.

En cuanto a los Registros de Alimentos y Establecimientos, los mismos funcionan sobre la base de:

- a) En la órbita del Ministerio de Salud Pública a través de un Registro Nacional Único y 24 Registros Jurisdiccionales (23 Provincias y Ciudad de Buenos Aires), la coordinación de los mismos está centralizada mediante un sistema electrónico satelital, y
- b) En la órbita de SENASA a través de distintos Registros según especialidades.

### **1.6 Política económica de exportación**

*Significado económico.* Para la economía argentina la industria alimentaria representa uno de los mayores y más importantes renglones de la producción nacional.

La vida económica y social esta ligada a la actividad, abarcando varias ramas; granos, carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites, lácteos y farináceos.

El sector agropecuario representa el 30% del Producto Bruto Interno (PBI). El 57% del total producido corresponde al sector agrícola (cereales, frutas y hortalizas), el 41% al sector pecuario (ganado vacuno, porcino, ovino, leche y productos de granja) y el 2% al sector pesquero.

A su vez la agroindustria, principalmente la industria alimentaria, aporta el 44% del total del producto manufacturero. La producción agraria es la que más contribuye al



sector externo: el 67% de las exportaciones nacionales proviene directamente o indirectamente de este sector (27% de productos primarios y 40% de manufacturas de origen agropecuario).

Las exportaciones de alimentos las analizamos teniendo en cuenta los siguientes datos comparativos: Argentina es el primer exportador mundial de aceites comestibles. Se ubica entre los tres primeros exportadores mundiales de carne vacuna. Los cinco primeros exportadores mundiales de trigo. Los tres primeros exportadores mundiales de maíz y harina de soja. Los principales exportadores mundiales de jugos y concentrados de fruta y hortalizas de clima templado. Los tres principales productores de miel y uno de los principales exportadores.

*Comercialización, calidad de los alimentos y potencialidad productiva.* La política comercial desarrollada—propiciar la inserción en los mercados internacionales, mejoramiento de la infraestructura y de la competitividad de la oferta exportable—se asienta en una generosa dotación de recursos naturales que, en calidad y cantidad, avala la expectativa de dar continuidad al crecimiento de la participación en el mercado internacional.

Los sistemas de control sanitario realizados han recibido un mínimo de reclamos por parte de las autoridades sanitarias de los países destinatarios, lo que demuestra la confianza como proveedor de alimentos.

La incorporación de tecnología en el sector agroindustrial, la mejora en la infraestructura de almacenaje y transporte de productos dan sustento a la obtención de productos de buena calidad sanitaria y comercial, asegurando un mejor control desde la granja hasta el consumidor.

El potencial de expansión de la producción es amplio: las tierras aptas no han sido totalmente ocupadas y, menos aún, con uso intensivo de tecnología, lo que permite asegurar un amplio margen de crecimiento para el sector.

Los productores agrícolas argentinos han iniciado la utilización de nuevas tecnologías y de otros coadyuvantes mejoradores que permiten un asegurar mayor cantidad y mejor calidad de la producción.

En la ganadería, el sistema de cría es básicamente pastoril sobre pasturas perennes y verdeos estacionales dando como resultado calidad diferencial de las carnes por su mínimo aporte de residuos, su menor concentración de grasa interfibrilar y de colesterol.

*Exportaciones argentinas de agroalimentos.* Las exportaciones argentinas crecieron un 92% entre 1990 y 1998 llegando casi a 26.000 millones de dólares en este

último año (Anexo I). Las manufacturas de origen industrial y los combustibles han sido los productos más dinámicos en ese comportamiento, mientras que los bienes primarios y las manufacturas de origen agropecuario (MOA) crecieron algo menos que la media nacional (74% y 80% respectivamente).

Argentina cuenta con una importante tradición como proveedora de productos primarios. En 1998 el 58% de las exportaciones argentinas fueron productos de origen agropecuario: un 25% primarios y un 33% MOA. Entre ellos se destacan los cereales (11%), los aceites vegetales y sus subproductos (18%) y las carnes (5%).

En los últimos años además de reafirmar dicha posición ha manifestado una creciente participación en el mercado de los productos elaborados. Al dinamismo manifestado por los productos de la pesca (con y sin elaboración), las frutas y los cereales deben agregarse otros de importancia en términos de crecimiento, como los productos lácteos, harinas, bebidas y subproductos de los aceites vegetales.

En resumen, los datos citados expresan una creciente participación de productos elaborados en la corriente exportadora. El sistema productivo es extensivo y natural con bajos insumos externos. La estabilidad y apertura de la economía que ha asegurado reglas de competitividad económica, ha favorecido nuestro sector alimentario.

Los compromisos de flexibilización del comercio internacional que se han mostrado a partir del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio de 1994 abren esperanzas para los países agroexportadores y presentan un horizonte de más armónico y adecuado desarrollo para el comercio de alimentos, principalmente en lo referido al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, en los que Argentina tiene puestas sus expectativas para que en el futuro estas negociaciones se hagan sobre la base de: principios científicos y libertad de comercio.

En este aspecto, y sobre la base señalada, creemos firmemente en el trabajo del Codex Alimentarius y su aporte equilibrado, como orientación a la protección de los consumidores y al desarrollo de una producción abundante y segura de alimentos.

## **2. La aplicación de sistemas modernos de control de calidad e inocuidad de los alimentos para la exportación de granos, carnes, frutas, alimentos no tradicionales y su impacto económico.**

### **2.1 *Política de inocuidad de alimentos***

El control de los alimentos en el mundo y en especial en la Argentina, evolucionó con el aporte de los actores sociales; el sector estatal desde su rol planificador y fiscalizador; los sectores de la industria y la ganadería como eslabones de la cadena de producción y los consumidores en el ejercicio de sus derechos de exigir y elegir productos de calidad comercial, pero por encima de todo inocuos.

La Reforma del Estado, iniciada en 1989, las exigencias de los consumidores y las tendencias internacionales sobre inocuidad, impulsaron a propiciar sistemas de aseguramiento de la calidad como el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) para que la industria lo adopte en forma voluntaria o para atender demandas de exportación. El sistema HACCP es un escalón para alcanzar Calidad Total en Alimentos a la vez que agiliza y moderniza el sistema de inspección aportando a la reforma del Estado y a la optimización en el logro de sus metas.

La industria de alimentos primaria como la de transformación han iniciado los ajustes para reforzar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los Procedimientos Estándares de Higiene (POES o SSOP) y la implementación del HACCP.

Por su parte el Estado esta disponiendo de medidas correctivas en la organización de los servicios y particularmente en el SENASA se están fortaleciendo los instrumentos de la vigilancia, Vgr: estableciendo parámetros para la reducción de patógenos, continuando con el Plan de Control de Residuos, el monitoreo de *E. coli*, la búsqueda de patógenos emergentes, desarrollando los Sistemas de Auditorías, de Trazabilidad y Gestión de Calidad. Todas estas actividades permiten mejorar el aseguramiento de la calidad de los agroalimentos.

*Aplicación del sistema HACCP.* Ya el Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control se encuentra en aplicación y con auditoría del SENASA en una parte importante de la industria cárnica y de la pesca, y se está desarrollando en el procesamiento de jugos de fruta, lácteos y la industria del maní.

### **2.2 *Aceptabilidad de productos no tradicionales***

En materia de productos granarios, se ha desarrollado a partir de 1996 un importante programa de diferenciación de la calidad del maíz para consumo humano industrializado, el cual está atendiendo las necesidades de los consumidores de manera satisfactoria. Este sistema incluye determinados controles de proceso y lleva finalmente la certificación oficial. El Programa de Mejoramiento de la Calidad del Trigo, que se inició en 1994, se halla en plena ejecución y seguramente en un futuro cercano se observarán los primeros resultados comerciales.

En materia de frutas y hortalizas, la política de control y seguimiento de la calidad implementada durante los últimos años, ha permitido que estos productos tuvieran una inserción sólida en los mercados europeos, asiáticos y americanos.

*Miel.* La Argentina ocupa uno de los tres primeros lugares entre los países exportadores, habiendo sido el primero durante 1997, con más de 60.000 toneladas exportadas. Durante 1998 se extendió la aplicación del Programa CREHA de Control de Residuos e Higiene Alimentaria a este producto.

### **2.3 *Apertura de nuevos mercados***

La cosecha en contraestación con el Hemisferio Norte donde se asientan los principales países consumidores de determinados productos, permite el ingreso a dichos mercados con buenos precios y demanda sostenida. En los últimos años las nuevas técnicas de postcosecha posibilitan una mayor conservación de los productos frescos, ampliando el período de oferta.

### **2.4 *Participación en el MERCOSUR***

La puesta en marcha del MERCOSUR ha significado un paso importante en la ampliación de mercados para los Estados Parte y un énfasis diferencial en cuanto a su inserción en el contexto internacional. De hecho y como ha ocurrido en todos los esquemas de integración que han establecido un arancel externo común, en la etapa de consolidación de la unión aduanera el comercio intraregional ha crecido más que el mantenido con el resto del mundo. En efecto: entre 1990 y 1998 las exportaciones argentinas al MERCOSUR aumentaron algo más del 300%, mientras que el comercio total lo hizo en el 92%; el 20% con la Unión Europea, el 13% con Japón, el 7% con el NAFTA.

El MERCOSUR practica un regionalismo abierto; de allí que su comercio externo continúe teniendo un importante componente de comercio orientado hacia el resto del mundo. Si como todas las tendencias indican los datos estructurales de comercio (tasas de crecimiento superiores a la producción y mayor participación de las economías

periféricas) se mantienen en los próximos años, puede preverse asimismo que la Argentina consolide su rol de proveedor alimentario con importancia creciente en los mercados de productos elaborados.

Un rasgo sobresaliente de todo el proceso verificado en el crecimiento del rubro alimentario es que la totalidad de las regiones económicas del país tienen una participación expresiva en la conformación del volumen exportado.

Los mecanismos de integración de las acciones se definen en los siguientes puntos:

- Control fronterizo;
- Armonización de políticas sanitarias;
- Establecimiento de sistemas de control de alimentos sobre la base de la búsqueda de la transparencia y la equivalencia con el fin de lograr el reconocimiento mutuo de los sistemas de control y facilitar el libre comercio;
- Armonización normativa horizontal y vertical teniendo como base los lineamientos del Codex Alimentarius y los acuerdos de la OMC.

## **2.5 Participación en acuerdos multilaterales regionales**

La Argentina forma parte de las negociaciones tendientes a establecer el área de libre comercio de las Américas (ALCA) a partir del 2005. En este sentido, participan activamente del grupo de negociación: la Secretaría de Agricultura, la cual preside y tiene como objetivo la simplificación de los procedimientos de fiscalización entre los países miembros con el fin de reducir los problemas fronterizos que dificultan el intercambio Agroalimentario dentro de las consideraciones sobre medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Al establecer las condiciones generales de reconocimiento de los sistemas de administración, procedimientos, control y fiscalización fitosanitaria y zoonosanitaria en el comercio de productos agroalimentarios, así como, las garantías de tratamiento equivalente se estará cooperando a lograr la transparencia de los actos comerciales.

En el ámbito de la OMC, Argentina desarrolla una activa participación del comité de medidas sanitarias y fitosanitarias, teniendo como objetivo el asegurar que estas medidas no introduzcan, ni impliquen distorsiones al comercio sino que sean aplicadas para mantener el nivel adecuado de protección, en consonancia de la evidencia científica existente: conceptos de análisis de riesgo, riesgo mínimo, equivalencia, no

discriminación, transparencia, regionalización, armonización y coherencia. En particular este último debe ser desarrollado en profundidad a través de las guías prácticas que sirvan a los países para evitar discriminaciones comerciales.

## ***2.6 Participación en mercados con terceros países***

El gobierno desarrolla una política fuerte de acceso a mercados suscribiendo acuerdos en materia de sanidad animal y vegetal que otorguen un marco de intercambio de información y actividades de cooperación técnica y armonización de requisitos de importación. A su vez ha iniciado negociaciones tendientes a suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo y equivalencia a fin de agilizar los flujos comerciales.

### **3. La participación económica del sector productor de materia prima en los procesos de garantía e inocuidad de los alimentos para la exportación. Incentivos económicos o estímulos de otra índole.**

En términos generales, los cambios producidos en el contexto macroeconómico—estabilidad, desregulación, liberalización de los mercados domésticos, mayor apertura y exposición de la economía a la competencia internacional—crearon nuevas exigencias para el productor agropecuario. Este respondió de manera positiva, como lo pone de manifiesto la evolución en el uso de insumos agrícolas, que indica que se está operando una transformación en los sistemas productivos.

#### ***3.1 La política agropecuaria***

La eliminación de restricciones al comercio externo e interno incluyó la privatización de servicios vinculados directamente con el sector, tales como elevadores de granos, ferrocarriles, puertos y telefonía rural, y la desregulación de otros, como el transporte terrestre, remolque y servicios de estiba en los puertos.

- Se disolvieron numerosos organismos reguladores.
- Se desreguló el mercado de leche y los productos lácteos.
- Se redefinieron las funciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura

#### ***3.2 Inversiones en el sector alimentario.***

Debido a las expectativas generadas en torno al mercado mundial y la interrelación de la economía argentina con los grandes mercados mundiales el sector

agroalimentario viene recibiendo crecientes contingentes de inversión, dirigidas tanto a la producción primaria como a la industria.

En términos globales, las inversiones realizadas y comprometidas en el sector alimentario para el período 1994-2001 alcanzan los 8.000 millones de dólares, pero éstas no se reparten homogéneamente en todos los rubros ya que en algunos de ellos es incipiente, como es el caso de la carne. Del total de las inversiones extranjeras proyectadas en el sector, el 67% ya fueron concretadas.

El 30% del total de las inversiones extranjeras en el sistema productivo se destinan a la industria alimenticia. Siendo los principales destinos de la inversión los rubros de aceites (1.100 millones), lácteos (1.055), molinería (970), cervezas (840) y gaseosas (820). Con referencia al total, las inversiones efectuadas en aceites representan el 14%, en lácteos el 13%, en molinería el 12%, en cerveza el 10% y en gaseosa 10%.

El 60% de los 8.000 millones se destina a la adquisición de plantas y equipos, el 11% a “joint ventures” y el 29% restante a la compra de paquetes accionarios.

### **3.3 *Política de carnes***

En 1989 se puso en marcha una campaña de erradicación de la fiebre aftosa. Esta contó con la firme decisión política y la acción compartida del Estado nacional, los gobiernos provinciales y los grupos específicamente relacionados con la actividad ganadera: productores, laboratorios y frigoríficos. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) lanzó el Plan de Control 1990-1992 y luego el Plan de Erradicación 1993-1997. A través de fundaciones sin fines de lucro se han realizado vacunaciones sistemáticas con vacunas de larga acción y se ha instalado un sistema de vigilancia en los establecimientos.

En Anexo II se consigna stock bovino, tasa de extracción, faena, producción, exportación, consumo total y consumo per cápita.

En Anexo III se detalla productos de carne y menudencias expresado en toneladas y valor.

Nuestro mercado de carnes cobró fuerza cuando la Organización Internacional de Epizootias reconoció a la Argentina como país libre de aftosa con vacunación. Esto nos permitió mirar con otra perspectiva el futuro, que comenzó con la apertura del mercado estadounidense, luego las exportaciones con países de máxima exigencia; Unión Europea, Japón, etc. continuando con la del mercado taiwanes y chino y la apertura del mercado canadiense. Este efecto genera perspectivas a corto plazo respecto a los mercados

mexicano, centroamericanos y del Caribe anglófono y para el mediano plazo en el área Asia-Pacífico. En este último período se han realizado varios acuerdos comerciales con países tradicionalmente no compradores de nuestros productos cárnicos (Argelia, Colombia, Egipto, Indonesia, Marruecos, Tailandia, Venezuela y Vietnam).

Se continúa con las tareas de control sanitario de los productos cárnicos, enfatizando la garantía de calidad, inocuidad y cuidado del medio ambiente.

El sector cárnico argentino tiene perspectivas muy favorables. Se prevé que en los próximos cinco años las exportaciones de carne vacuna continuarán aumentando, estimándose que éstas rondarán las 700.000 toneladas en el año 2002. La producción estimativa para el 2001 es de 2,7 millones de toneladas equivalente res con hueso lo que significa un aumento del 17% para hacer frente a la mayor demanda externa de la carne argentina.

Otro avance importante para el país ha sido la realización de los trabajos de análisis de riesgo de Encefalopatías Espongiforme Bovina (BSE) y Scrapie en ovinos que permiten demostrar la situación de país libre de estas enfermedades y que consolida la condición sanitaria para la exportación de productos y subproductos de origen animal.

### ***3.4 Política de productos agrícolas***

En términos de producción y comercio de alimentos farináceos, oleaginosos y granos forrajeros, el salto productivo de nuestro país ha sido espectacular en los últimos años. En Anexo IV se detallan los volúmenes de producción de las principales especies y se observa su crecimiento. Asimismo, en Anexo V figuran los volúmenes exportados.

En materia de exportaciones de frutas y hortalizas, la oferta cuali- y cuantitativa ha tenido un crecimiento también destacable. La demanda externa representa 33 países para las frutas de clima templado (principalmente ciruelas, duraznos, manzanas y peras) y 42 países para hortalizas (principalmente ajo, cebolla y papa).

En Anexo VI se destaca el incremento en las exportaciones de frutas del último decenio.

En Anexo VII se detalla el caso de las hortalizas.

En igual sentido, productos no tradicionales como espárragos, arándanos, flores y productos ecológicos muestran un crecimiento destacable. En Anexo VIII, se muestran algunos datos sobre estos productos.





**4. La supervisión oficial (federal) en aspectos de vigilancia sanitaria y en las regulaciones de tipo económico para garantizar la calidad e inocuidad en la exportación de alimentos.**

En 1996, se fusionó el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) con el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), esta fusión significó una mayor eficacia y calidad de las acciones, responsabilidades y garantías de competencia de este organismo. En este aspecto, el proceso de descentralización del Servicio en cinco regiones geográficas permitió en cada área desarrollar actividades en forma coordinada, facilitando la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados, beneficiando la exportación de los alimentos y brindando garantías de calidad e inocuidad.

El SENASA dispone de aproximadamente 3.000 agentes distribuidos de acuerdo a la actividad productiva de cada región y el comercio externo, contando con un presupuesto anual de 120 millones de dólares (US\$). Dispone de dos laboratorios de referencia y su sede Central está ubicada en la Ciudad de Buenos Aires.

Las funciones del SENASA se refieren a la sanidad animal y vegetal y la calidad de los alimentos. Las normas que regulan su funcionamiento corresponden al Área de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, siendo también autoridad de competencia del Código Alimentario Argentino.

Es de destacar, el alto grado de tecnología aplicado en la industrialización de los alimentos que permite concentrar los esfuerzos y los recursos en el control de los sistemas de producción y elaboración (auditorías de proceso).

Asimismo, el SENASA ha establecido una nueva relación Estado-productores de alimentos, desarrollando el concepto referido a la responsabilidad primaria en la producción de alimentos sanos, creando un marco propicio e impulsando los modernos sistemas de autocontrol y de aseguramiento de la calidad.

Las nuevas tendencias en los aspectos técnicos y administrativos de los servicios Zoo- y Fitosanitarios de los que participa el SENASA, requiere contar con recursos humanos altamente capacitados y adaptados a las nuevas exigencias. En este sentido, el organismo abarca las distintas áreas y niveles con el objetivo de capacitación técnica del personal, mediante cursos intensivos, brindando información y difusión de las actividades, o temas de incumbencia.

Está en ejecución el Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene de los Alimentos, que abarca los residuos inorgánicos, microbiológicos y toxinas, hormonas, plaguicidas y antibióticos, incluye un programa de muestreo y monitoreo en todo el territorio nacional, contando con una red de laboratorios autorizados que está constituida por 336 laboratorios privados de los cuales 38 de ellos están especializados en alimentos,

actuando el laboratorio central de SENASA en la coordinación y supervisión del programa.

Los controles de productos de origen vegetal (cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas, aromáticas, y productos industrializados) tienen gran importancia para el mercado interno y la exportación. Se dispone de 320 oficinas locales distribuidas en todo el país, que se ocupan de su control y certificación.

## **5. Recomendaciones generales sobre el tema**

La experiencia de la Argentina en la producción de alimentos inocuos indica que se deben priorizar los aspectos siguientes:

- Propender por la organización de un programa integrado de protección de alimentos que cubra todos los eslabones de la cadena alimentaria y sea interdisciplinario e intersectorial.
- Modernizar la gestión de la sanidad vegetal y animal, mediante sistemas informatizados.
- Modernizar y optimizar los vínculos de gestión para facilitar el manejo y el análisis de la información, transmisión y coordinación de actividades.
- Mejorar los sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Brindar máxima competencia y fiabilidad de los servicios de control ante los consumidores internos y externos.
- Fortalecer el binomio Estado-productor, que ha demostrado ser el enfoque más adecuado para desarrollar programas.
- Fortalecer la cooperación con los demás países para facilitar la armonización, equivalencia y transparencia de normas de vigilancia sanitaria de los alimentos.

Anexos



**Anexo I**  
**Exportaciones Argentinas.**  
**Productos primarios y manufacturas de origen agropecuario (Millones de US\$).**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Productos Primarios	3.339,1	3.301,2	3.500,2	3.270,9	3.735,3	4.815,9	5.817,1	5.704,7	6.582,4
Manufactura de Origen Agropecuario	4.681,1	4.954,9	4.863,7	4.970,5	5.857,7	7.528,6	8.493,4	9.104,2	8.703,9
Otros	4.468,1	3.889,8	4.035,0	5.027,5	6.430,3	8.817,2	9.732,2	11.621,5	10.569,7
Total	12.488,3	12.145,9	12.398,9	13.268,9	16.023,3	21.161,7	24.042,7	26.430,4	25.856,0

Fuente: SAGPyA

**Anexo II**  
**República Argentina. Carne vacuna**

<i>Año</i>	Stock	Tasa de extracción	Faena <sup>1</sup>	Producción <sup>2</sup>	Exportación <sup>2</sup>	Consumo total <sup>2</sup>	Consumo Per capita <sup>3</sup>
1997	52.9	22.9	11.551	2.414	450	1964	53.7
1998	52.7	21.9	11.125	2.347	500	1847	52.7

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Nota

millones de cabezas

miles de toneladas equivalentes res con hueso

Kg. por año

**Anexo III**  
**Exportación de carne vacuna**  
**Período 1997-1998**  
**Por producto y valor**

PRODUCTO	EN VOLUMEN (en Ton)		EN VALOR (En miles de US\$)	
	1997	1998	1997	1998
Cuartos	22.380	5.640	30.052	8.566
Cortes enfriados	75.192	50.067	359.055	320.231
Manufactura	4.342	602	6.628	1.000
Carne cocida congelada	82.472	23.857	110.004	101.154
Corned Beef	32.525	22.440	77.575	57.113
Especialidades	9.748	3.375	33.079	9.991
<b>Total Eq. Res. C/hueso</b>	<b>437.215</b>	<b>279.796</b>	<b>813.768</b>	<b>615.349</b>
Menudencias	49.599	36.028	49.756	36.332

Fuente: Mercados Ganaderos. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Los principales productos tuvieron un marcado retroceso respecto a las toneladas exportadas fueron la manufactura (-86%) y los cuartos (-75%) y las especialidades (-65%). Los productos de mayor valor como los cortes enfriados, disminuyeron en menor medida, un 23% en volumen y 11% en valor. Fuente: SENASA

**Anexo IV**  
**República Argentina. Volúmenes de producción de granos ( En toneladas**

CULTIVOS	CAMPAÑAS AGRÍCOLAS									
	1989/90	1990/91	1991/92	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99
<b>Trigo</b>	10.000.000	10.991.900	9.884.000	9.874.400	9.659.000	11.306.500	9.445.000	15.194.000	14.800.230	10.599.900
<b>Maíz</b>	5.400.000	7.684.800	10.700.500	10.901.000	10.360.000	11.404.013	10.518.000	15.536.000	19.362.359	14.500.000
<b>Soja</b>	10.700.000	10.862.000	11.310.000	11.045.400	11.720.000	12.134.450	12.448.000	11.000.000	18.732.172	18.500.000
<b>Girasol</b>	3.900.000	4.033.800	3.407.569	2.955.900	4.095.000	5.800.000	5.558.000	5.450.000	5.579.880	7.000.000
<b>Sorgo</b>	2.050.000	2.252.400	2.767.000	2.859.700	2.148.000	1.649.500	2.132.000	2.499.000	3.760.000	3.470.000
<b>Otros</b>	3.500.965	3.400.878	3.596.758	2.954.777	2.886.000	3.547.399	3.934.443	4.546.000	4.765.359	4.694.100
<b>Total</b>	<b>35.550.965</b>	<b>39.225.778</b>	<b>41.665.827</b>	<b>40.591.177</b>	<b>40.868.000</b>	<b>45.841.862</b>	<b>44.035.443</b>	<b>54.225.000</b>	<b>67.000.000</b>	<b>58.764.000</b>

Fuente: SAGPyA (Dirección de Economía Agraria)

**Anexo V**  
**República Argentina. Volúmenes exportados de granos ( En toneladas).**

Granos	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Trigo	4.352.116	5.865.593	5.544.433	6.048.323	4.755.197	5.309.942	6.618.518	5.463.419	8.710.228	10.439.868
Maíz	1.876.552	2.920.369	3.840.376	6.054.974	4.314.270	4.146.963	5.583.053	6.470.954	10.525.772	12.031.972
Soja	421.838	3.258.675	4.405.636	3.085.408	2.173.639	2.901.091	1.118.368	959.238	500.103	2.356.625
Girasol	113.112	342.738	366.777	295.621	175.826	448.872	616.393	349.992	51.895	342.531
Sorgo	391.216	1.127.920	1.285.746	1.183.588	849.339	518.907	155.441	771.679	634.065	1.228.539
Otros	382.262	384.958	262.076	252.874	108.802	550.928	666.295	689.060	1.073.105	1.324.736
<b>Total Granos</b>	<b>7.537.096</b>	<b>13.900.253</b>	<b>15.705.044</b>	<b>16.920.788</b>	<b>12.377.073</b>	<b>13.876.703</b>	<b>14.758.068</b>	<b>14.704.342</b>	<b>21.495.168</b>	<b>27.724.271</b>

Fuente: \* I.N.G.

- SENASA

**Anexo VI**  
**Frutas**

	1989-1990	1997-1998	% de Aumento
SUPERFICIE <sup>1</sup> (ha)	205.051	218.164	6.4
PRODUCCION <sup>1</sup> (ton)	2.841.080	3.188.208	12.2
EXPORTACION (ton)	531.810	768.385	44.5

<sup>(1)</sup> Incluye limón, naranja, mandarina, pomelo, manzana y pera

Fuente: SENASA



**Anexo VII  
Hortalizas**

	<b>1989-1990</b>	<b>1997-1998</b>	<b>% de Aumento</b>
PRODUCCION <sup>1</sup> (ton)	2.037.286	2.955.462	45.1
EXPORTACION (ton)	52.830	346.589	556.0

<sup>(1)</sup> Incluye ajo, cebolla y papa

Fuente: SENASA

**Anexo VIII  
República Argentina. Volúmenes exportados de productos no tradicionales  
( En kilogramos).**

	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>
Espárragos	670.190	826.860	1.545.850	1.198.835	1.307.136
Arándanos			2.779	37.675	59.161
Flores	210	15.876	16.103	7.016	11.115
Productos Orgánicos (Arg)				10.694.633	*

Fuente: SENASA

\* no procesado

Figura I. Exportaciones Argentinas productos primarios y manufacturas de origen agropecuario

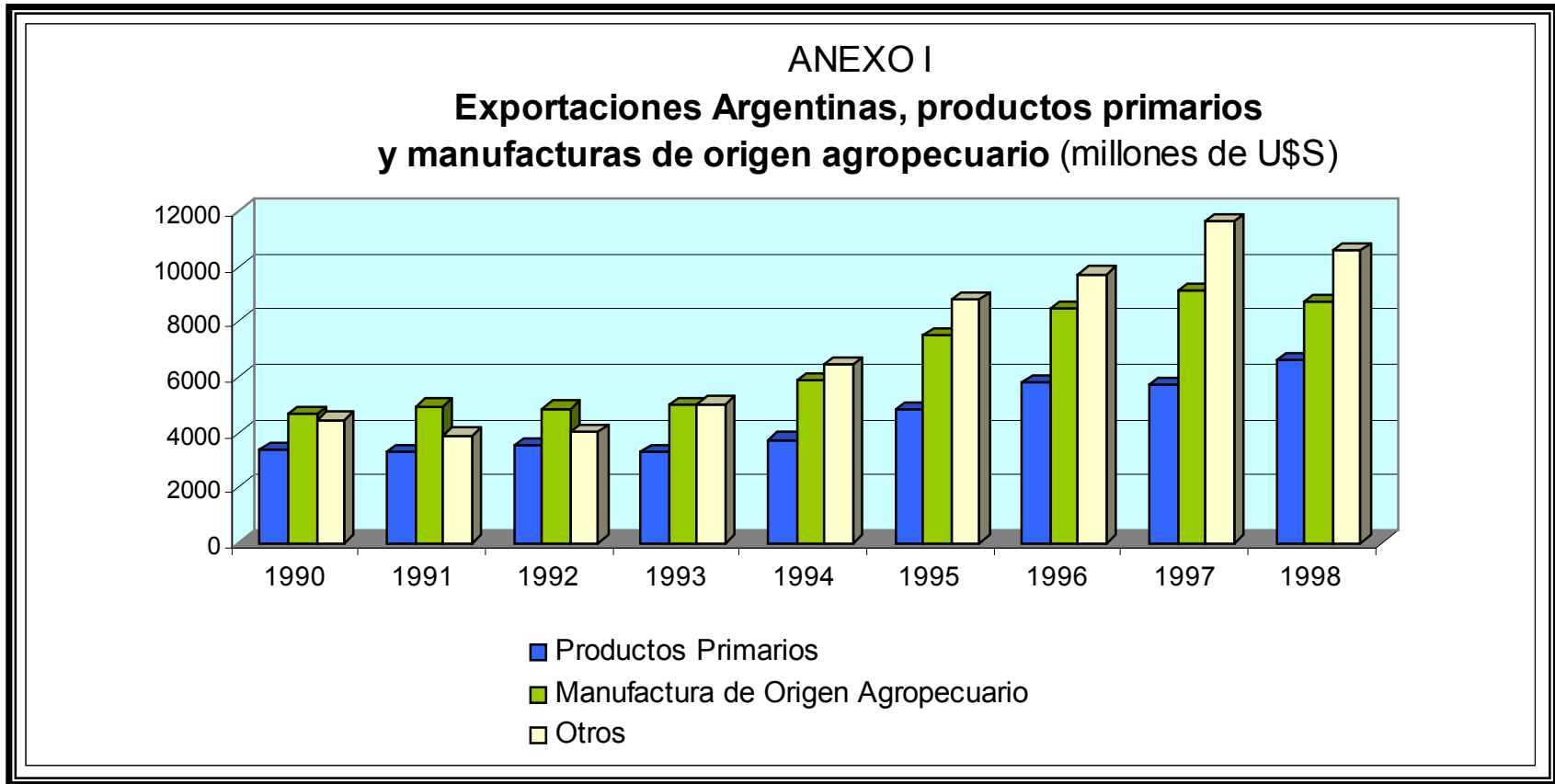


Figura II. Exportación de carne vacuna. República Argentina, 1997

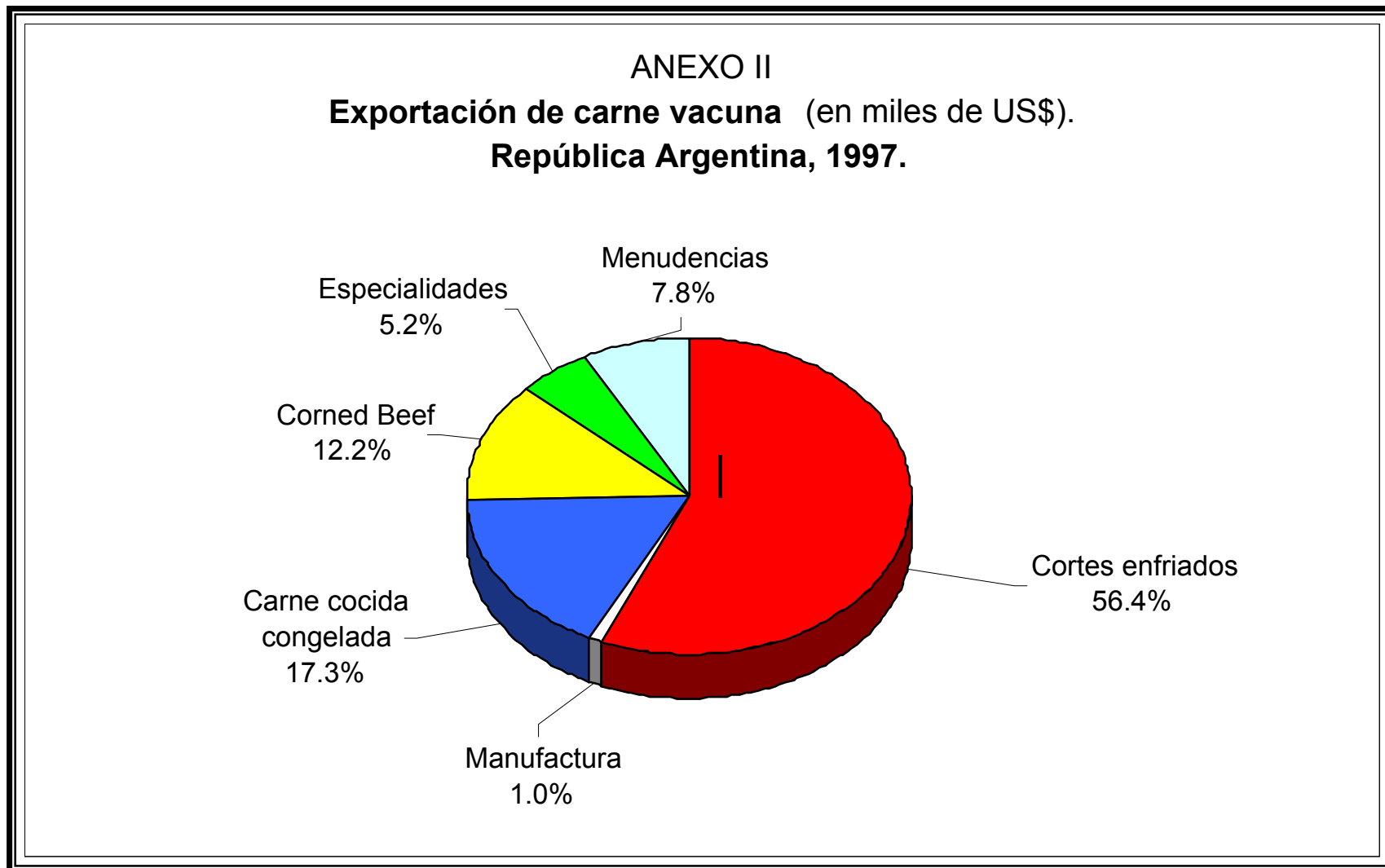


Figura III. Exportación de carne vacuna. República Argentina, 1998





Figura IV. Volúmenes de reproducción de granos. República Argentina

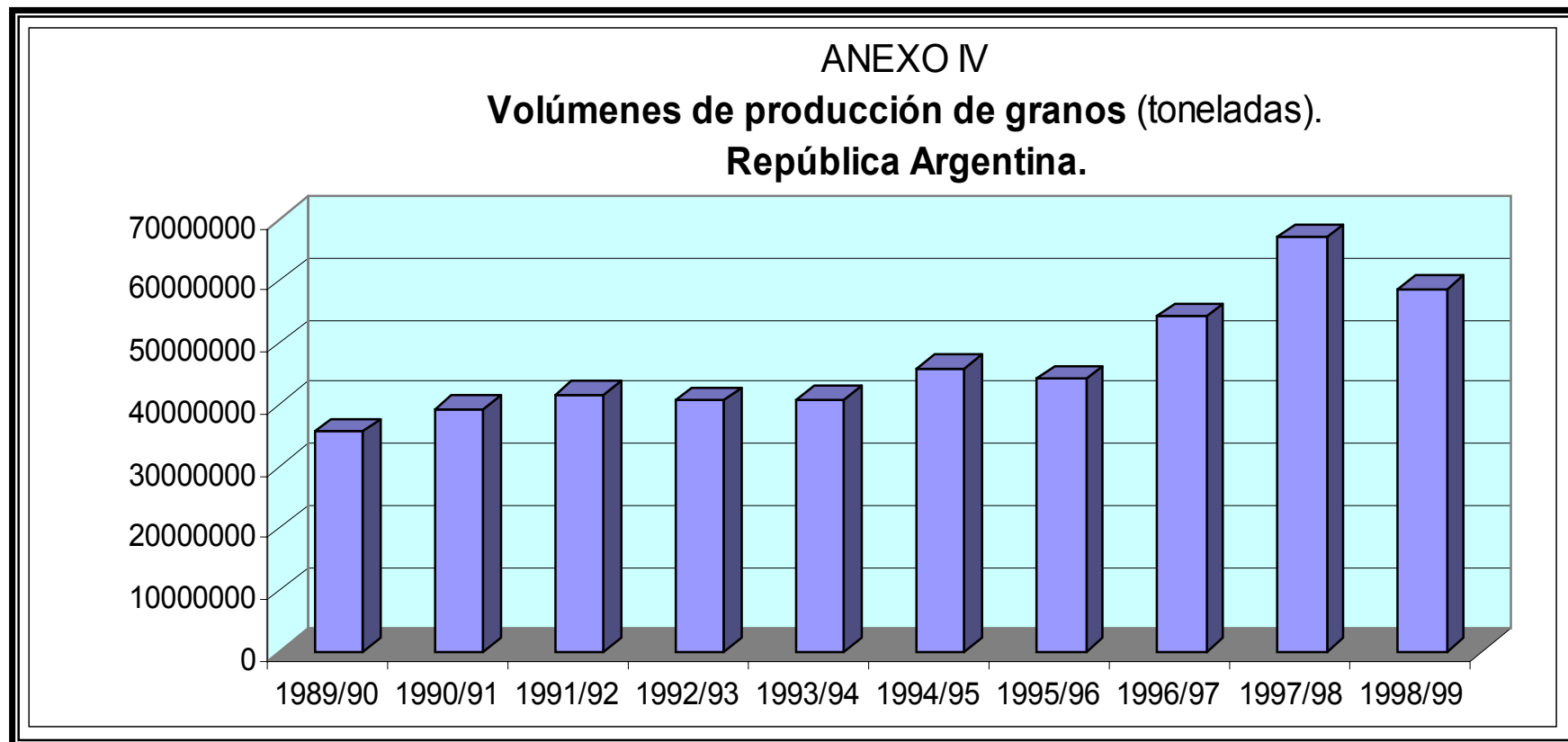


Figura V. Volúmenes exportados de granos. República Argentina

